



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

Sevilla, 28 de julio de 2021

Tier1 Technology, S.A. (en adelante "Tier1", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de Tier1 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración en Sevilla, avenida de la Palmera, 19B, el día 08 de septiembre de 2021, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 09 de septiembre de 2021, en el mismo lugar y hora, para tratar los puntos del orden del día según el anuncio de convocatoria que se adjunta, publicado en fecha de hoy en la web de la Sociedad (www.tier1.es).

La citada convocatoria, junto con el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General, y el resto de documentación que se refiere en el propio anuncio de la convocatoria, serán accesibles desde el día de hoy (con posibilidad de descarga e impresión), en la página web de Tier1 (www.tier1.es).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Eduardo Fuentesal Ñudi
Presidente del Consejo de Administración

“TIER1 TECHNOLOGY, S.A.”

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de la legislación vigente, se convoca a los accionistas de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.” a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de Garrigues en Sevilla, Av. de la Palmera 19B, el día 8 de septiembre de 2021, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 9 de septiembre de 2021, en el mismo lugar y hora.

La Junta General se celebrará para deliberar y resolver con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- 1º. Desdoblamiento del número de acciones (*split*) en que se divide el capital social de la sociedad en la proporción de diez (10) nuevas acciones por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de diez céntimos de euro (0,10 €) a un céntimo de euro (0,01 €) y la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Admisión al BME Growth de las nuevas acciones y delegación de facultades.
- 2º. Modificación del artículo 28.1 de los Estatutos Sociales relativo a la comunicación de participaciones significativas y pactos parasociales.
- 3º. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 4º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), el artículo 7.4 del Reglamento de la Junta General de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.” (en lo sucesivo, se identificará asimismo como la “**Sociedad**”), los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de junta general incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la junta general en primera convocatoria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, sito en Camas (Sevilla), Edificio Vega del Rey 7, Calle Boabdil, número 6, C.P. 41.900, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito de notificación por el cual se ejercite este derecho se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la documentación que acredite su condición de accionista, así como el contenido del punto o puntos del Orden del Día que se planteen.

En este caso, el Consejo de Administración podrá requerir que el accionista adjunte además los informes justificativos de dichas propuestas en los casos en que así lo requiera la legislación aplicable.

DERECHO DE ASISTENCIA

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 LSC, así como en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación al de celebración de la Junta General y lo acrediten por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas se hace constar que será posible la asistencia a la Junta General por medios telemáticos, así como la emisión del voto por medios electrónicos, en los términos que se refieren a continuación en el presente anuncio.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, la representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta que se designe.

Para su validez, la representación otorgada de conformidad con lo anterior deberá recibirse por la Sociedad en su domicilio social, sito en Camas (Sevilla), Edificio Vega del Rey 7, Calle Boabdil, número 6, C.P. 41.900, antes de las veinticuatro horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS

En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por la COVID-19, y con el fin de salvaguardar los intereses generales, la salud y la seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General Extraordinaria pueda, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas, también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista o su representante, así como la emisión del voto por medios electrónicos durante la celebración de la Junta.

La indicada asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General y las siguientes reglas básicas, que podrán ser complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la página web de la Sociedad (www.tier1.es). La asistencia telemática a la Junta General se configura como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General, según las reglas de organización y asistencia que se describen a continuación:

1. Solicitud de asistencia a la Junta General Extraordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a la dirección de correo electrónico jge2021@tier1.es hasta la 00:00 horas del día 3 de septiembre de 2021, incluyendo la siguiente información:

- (i) Nombre y apellidos o denominación social.
- (ii) Número de acciones de la que sea titular.
- (iii) Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia del accionista o del representante que asista a la Junta General de Accionistas en caso de accionista persona jurídica.
- (iv) Copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente.
- (v) En caso de que el accionista fuera persona jurídica: (a) copia de la escritura de constitución; (b) documentación acreditativa del cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la Junta General o documento de delegación del voto.
- (vi) En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberá hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia de la persona (accionista o representante de accionista que le representará).

Todos los documentos escaneados deben tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o representantes los medios de identificación que considere necesarios para comprobar su condición de accionista y garantizar la autenticidad de su voto.

2. Conexión y asistencia a la Junta General

El accionista (o su representante) que haya acreditado debidamente su identificación de conformidad con lo previsto en el apartado anterior y así lo haya podido verificar la Sociedad, recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse, asistir y votar en el acto de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas entre las 16:00 y las 16:45 horas del día 8 de septiembre de 2021.

Dicha plataforma permitirá a los accionistas y a sus representantes participar en la reunión con medios de comunicación a distancia apropiados como audio y video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la Junta General, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente del mismo

modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 anterior, no se conecten posteriormente a la reunión.

3. Intervenciones y solicitudes de información

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley o los Estatutos Sociales, tengan intención de realizar los accionistas, podrán remitirse a la dirección de correo electrónico jge2021@tier1.es, por escrito, hasta las 16:00 horas del día 8 de septiembre de 2021. En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención conste literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquella.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán formular las intervenciones, solicitudes y propuestas que consideren oportunas durante la Junta General, a través del sistema de mensajes escritos que encontrarán en la plataforma.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes por medios telemáticos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito, en el plazo de siete (7) días, de conformidad con lo previsto en la LSC, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo verbalmente durante el transcurso de la reunión.

4. Emisión del voto

El voto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse por los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente, a partir del momento en que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del Orden del Día y así lo señale el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta General. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día, deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que esta va a ser sometida a votación.

La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra o abstención).

5. Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico jge2021@tier1.es.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o lo impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad, no fuera posible la asistencia a la Junta General de forma telemática, en los términos anteriormente referidos o se produjere durante la Junta General una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del

accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 197 LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán examinar y obtener de la Sociedad en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas.
- Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.
- Informe formulado por el órgano de administración de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.” en relación con el desdoblamiento del número de acciones (*Split*) en que se divide el capital social de la Sociedad.
- Informe formulado por el órgano de administración de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.” en relación con la modificación del artículo 28.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Mapa del lugar de celebración de la Junta General y la forma de llegar y acceder al mismo.

En la página web de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.” (www.tier1.es) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriormente señalados (con posibilidad de descarga e impresión).

INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

ESPECIALIDADES DERIVADAS DE LA COVID-19

Sin perjuicio de lo señalado en los apartados anteriores de la presente convocatoria, el Consejo de Administración de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.”, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, con su profunda preocupación por proteger la salud de todas las personas involucradas en la organización y celebración de la Junta General, y con el firme propósito de colaborar activamente con las autoridades para controlar la expansión de la enfermedad de la COVID-19 y el riesgo para la salud pública que supone, recomienda a todos los

accionistas la delegación de su representación en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas anteriormente referidos, con independencia de que en la fecha de su celebración se pudieran haber levantado las vigentes restricciones a la libre circulación de personas.

Adicionalmente a lo anterior, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Camas (Sevilla), Edificio Vega del Rey 7, Calle Boabdil, número 6, C.P. 41.900, o a la siguiente dirección de correo electrónico jge2021@tier1.es, indicando en el asunto "Junta General", antes de las veinticuatro horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de distanciamiento social establecidas o recomendadas a raíz de la crisis sanitaria de la COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

El Presidente del Consejo de Administración.
D. Eduardo Fuentesal Ñudi